

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

09 de marzo de 2021

AUTO DE SUSTANCIACION

PROCESO:	REIVINDICATORIO
EXPEDIENTE:	2009-00029-00
DEMANDANTE:	SANDRA PATRICIA BONILLA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE VIJES Y OTRO
ASUNTO:	LEVANTA INTERRUPCIÓN Y RECONOCE PERSONERIA

Este Despacho mediante auto interlocutorio del 22 de febrero de 2021, decretó la interrupción del proceso, a partir del 24 de abril de 2017, por haber fallecido el apoderado de la Junta de Acción Comunal del Corregimiento Ocache, jurisdicción del Municipio de Vijes, ordenando notificar a la Junta de Acción Comunal, a efectos de que designara nuevo apoderado.

Una vez notificado el Presidente de la Junta de Acción Comunal, señor MANUEL CRUZ SERNA CAPOTE, concede poder al abogado CARLOS ANDRES HEREDIA FERNANDEZ, para que represente los intereses de la Junta de Acción Comunal; así las cosas, se le reconocerá personería para actuar dentro del presente asunto y se levantará la suspensión; por otra parte, como se nulitaron las actuaciones dese el 24 de abril de 2017, Una vez en firme el presente auto, como quiera que el traslado de las excepciones fue cobijado por la nulidad, por secretaria córrase traslado de las excepciones propuestas.

En consecuencia, se,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: LEVANTAR LA INTERRUPCION** del proceso, por las razones expuestas en este proveido.

**SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA** para actuar en el presente proceso en nombre y representación de la parte demandada al abogado **CARLOS ANDRES HEREDIA FERNANDEZ**, identificado con la C.C. No. 14.638.306 y Tarjeta Profesional No. 180.961 del C.S. de la J.,

**TERCERO:** En firme esta decisión, y en virtud de la nulidad decretada, por Secretaría córrase traslado de las excepciones previas y de mérito propuestas.

**LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO**  
Juez

**JUZGADO PROMISCUO  
MUNICIPAL DE VIJES**

En Estado No. **016** de hoy  
**(10) DE MARZO DE 2021**,  
siendo las 7:00 A.M., se  
notifica a las partes el auto  
anterior.

YENNY PATRICIA  
VALENCIA RIVAS  
SECRETARIA